"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1924

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FERRETERÍA EL DORADO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 34/2011.

Asunción, 03 de OCTUBRE de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 36/2011, referente al Llamado "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 34/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma 11 DE SETIEMBRE S.R.L. (FARMACIA COSMOS); **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-001070), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 37 de fecha 05 de setiembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar el acto de apertura de ofertas en el marco del Llamado "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 32/2011.

Seguidamente se informa que las empresas que ha presentado ofertas en fecha y hora conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: DREI ASOCIADOS, PINTUPAR, PLUSCAR S.A., AGRO ARCOSA S.A., FERRETERÍA EL DORADO y SAN BENITO S.A.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 36 de fecha 28 de setiembre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificada las ofertas de las Firmas DREI ASOCIADOS, PINTUPAR, PLUSCAR S.A., AGRO ARCOSA S.A., FERRETERÍA EL DORADO y SAN BENITO S.A., y las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser OFERTAS EVALUABLES.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el **Total**, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Luego de una revisión íntegra resulta que las ofertas de las Firmas DREI ASOCIADOS, PINTUPAR, PLUSCAR S.A., AGRO ARCOSA S.A., FERRETERÍA EL DORADO y SAN BENITO S.A., resultan ser OFERTAS CALIFICADAS.

Por lo expuesto, y considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma FERRETERÍA EL DORADO, por un monto total de Gs. 8.674.450 (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **FERRETERÍA EL DORADO**, el Llamado "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 34/2011, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 8.674.450 (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2064____

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1.924/2011, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 34/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 123/2011.

Asunción, 19 de octubre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el pedido de Rectificación del Informe de Evaluación MAG N° 36/2011, referente a la Contratación Directa MAG N° 34/2011, para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Modifique la Resolución MAG N° 1.924/2011, en las partes pertinentes a fin de asentar el monto correcto de la adjudicación a favor de la empresa FERRETERÍA EL DORADO; **b)** Autorice la suscripción de la Adenda al Contrato MAG 123/2011, suscripto con la Firma FERRETERÍA EL DORADO a fin de asentar el monto correcto adjudicado, (Exp. N° SUOC11-001165), y

CONSIDERANDO: Que según Rectificación del Informe de Evaluación MAG N° 36, de fecha 17 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen el Comité Permanente de Evaluación a los efectos de realizar la rectificación de la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 34/2011, para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes".

En primer término, se procede a la lectura del Informe de Evaluación MAG N° 36/2011 y se verificaron las planillas adjuntas, y se constató que el **Ítem 10** de la Planilla de Adjudicación dice: *"Cantidad 37"*, cuando debe decir: ***"Cantidad 36"***; por ende realizada esta corrección en la nueva Planilla de Adjudicación resulta que el monto correcto a ser adjudicado a la empresa FERRETERÍA EL DORADO, debe ser por un monto total de **Gs. 8.671.850 (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta)** IVA incluido. Por motivos de adecuación al Certificado de Disponibilidad del presente proceso de contratación, se disminuyó cantidades en la adjudicación.

Considerando que ya se emitió la Resolución Ministerial N° 1.924/2011, se sugiere la modificación del mismo en las partes pertinentes a fin de asentar el monto correcto de la adjudicación conforme a lo descripto precedentemente. Además se sugiere la suscripción de una Adenda al Contrato MAG N° 123/2011. Finalmente, el Comité de Evaluaciones manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 1.924/2011, en todas sus partes pertinentes, a fin de asentar el monto correcto de la adjudicación en el marco de la Contratación Directa MAG N° 34/2011, para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", conforme a lo expuesto en la Rectificación del Informe de Evaluación MAG N° 36/2011, quedando redactado de la siguiente manera:

"...FERRETERÍA EL DORADO, por un monto total de **Gs. 8.671.850 (Guaraníes ocho millones seiscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta)**...".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2064____

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1.924/2011, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 34/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO MAG N° 123/2011.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción de una Adenda al Contrato MAG 123/2011, suscripto con la Firma FERRETERÍA EL DORADO, a fin de asentar el monto correcto adjudicado.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO